



CONSIDERANDO:

- La urgencia de evitar la formación de puntos de acopio informales en lugares no permitidos y mejorar la calidad de vida de los habitantes.
- Que es prioridad de esta Administración Municipal contar con elementos adecuados para la administración, manejo y disposición inicial de los Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD).
- Que la adquisición de contenedores de residuos es una medida esencial para mitigar el impacto ambiental y sanitario generado por los acopios en la vía pública, promoviendo el orden, la limpieza y la salud pública en la comuna.
- Los recursos provenientes de fondos Municipales Asignados.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones técnicas, Itemizado, anexos y demás antecedentes que conforman esta Licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 746 de fecha Octubre de 2025, emitido por el Director de Administración y Finanzas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su modernización de acuerdo a la Ley 21.634 del año 2023. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto N° 1851 de fecha 10 de diciembre de 2024, que fija la suplencia del Director de Control. El decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 09 de diciembre 2024, que establece las Subrogación de los directores titulares de la Ilustre Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios para el Proyecto denominado "**ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE LITUECHE**". por un monto de \$ 14.000.000.- pesos. IVA incluido.
2. **APRUÉBESE** en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, anexos y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
3. **NÓMBRESE** a los integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - a. **Administradora Municipal.**
 - b. **Director DIDECO.**
 - c. **Director de Seguridad Pública.**
4. **DESÍGNESE** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.



5. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la carpeta de la licitación pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RPV/LUS/PVV/FMB/tn
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas / adquisiciones.
- Archivo DOM.
- Of. Partes.
- Archivo Secplac.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

Romina Cartes Torres.
Administradora Municipal



BASES ADMINISTRATIVAS.

"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE LITUECHE"

1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE LITUECHE.
Objeto de la Contratación	Las presentes bases tienen por objetivo regular el proceso de Adquisición de Contenedores de Residuos sólidos Domiciliarios.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2. ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3. ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas
Fecha de Apertura de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

4. INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para





	<p>presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>
--	--

5. GARANTÍAS

<p>SERIEDAD DE LA OFERTA.</p>	<p>Los proponentes deberán presentar un instrumento financiero de garantía "A LA VISTA" o Certificado de fianza (según lo establecido en el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda).</p> <p>La cual deberá incluir una glosa que detalle PARA GARANTIZAR: Seriedad de la propuesta, Proyecto: <u>"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE LITUECHE"</u>.</p> <p>Por un monto igual o superior de \$ 500.000.-</p> <p>Deberá ser ingresada en oficina de partes de la Municipalidad, en horarios:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mañana</th> <th>Tarde</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes a jueves</td> <td>08:30 hrs a 12:50 hrs.</td> <td>14:15 hrs a 17:30 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>08:30 hrs a 14:00 hrs.</td> <td>Sin recepción por la tarde.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dicho instrumento deberá ser tomado a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, con una vigencia igual o superior a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta. Este documento será devuelto a los oferentes una vez contratada la obra o rechazada la totalidad de las ofertas.</p> <p>La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tendrá el carácter de irrevocable.</p> <p>Si la empresa presenta un Vale vista, el proponente deberá anexar un documento de la empresa que señale la condición bajo la cual está ingresando el Vale vista al municipio.</p> <p>(Deberá ser ingresada a oficina de partes antes del cierre de oferta y adjuntarse en el proceso de la oferta con su respectivo comprobante de ingreso)</p>	Día	Mañana	Tarde	Lunes a jueves	08:30 hrs a 12:50 hrs.	14:15 hrs a 17:30 hrs.	Viernes	08:30 hrs a 14:00 hrs.	Sin recepción por la tarde.
Día	Mañana	Tarde								
Lunes a jueves	08:30 hrs a 12:50 hrs.	14:15 hrs a 17:30 hrs.								
Viernes	08:30 hrs a 14:00 hrs.	Sin recepción por la tarde.								
<p>FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</p>	<p>El proponente que se adjudique la propuesta deberá entregar un Instrumento Financiero "A LA VISTA" o Certificado de fianza (según lo establecido en el Decreto N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, Proyecto: <u>"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE LITUECHE"</u>.</p> <p>Por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato.</p> <p>Deberá ser ingresada en oficina de partes de la Municipalidad, en horarios:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mañana</th> <th>Tarde</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes a jueves</td> <td>08:30 hrs a 12:50 hrs.</td> <td>14:15 hrs a 17:30 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>08:30 hrs a 14:00 hrs.</td> <td>Sin recepción por la tarde.</td> </tr> </tbody> </table> <p>La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT N° 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días corridos posterior al plazo de vigencia del contrato.</p> <p>Si en el transcurso del contrato se introdujeron aumentos, plazos extraordinarias, deberán rendirse garantías en el porcentaje (valor total) y plazo indicado (augmentando nuevo plazo), la cual deberá ser presentada al momento de firmar el anexo de contrato.</p> <p>La garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la</p>	Día	Mañana	Tarde	Lunes a jueves	08:30 hrs a 12:50 hrs.	14:15 hrs a 17:30 hrs.	Viernes	08:30 hrs a 14:00 hrs.	Sin recepción por la tarde.
Día	Mañana	Tarde								
Lunes a jueves	08:30 hrs a 12:50 hrs.	14:15 hrs a 17:30 hrs.								
Viernes	08:30 hrs a 14:00 hrs.	Sin recepción por la tarde.								





	<p>suscripción de éste (Contrato).</p> <p>La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tendrá el carácter de irrevocable.</p> <p>Si la empresa presenta un Vale vista, el proponente deberá anexar un documento de la empresa que señale la condición bajo la cual está ingresando el Vale vista al municipio.</p>
--	--

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	OBLIGATORIO
Documentos Administrativos.	<p>a. Formulario N° 1 : de identificación del proponente</p> <p>b. Formulario N° 1-A. UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES. (Se deberá adjuntar solo cuando se realice una unión temporal de proveedores)</p> <p>Unión Temporal de Proveedores, en el caso si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un Representante o apoderado común con poderes suficientes, este ser el encargado de ofertar, de facturar y en caso multas a este será el responsable.</p> <p>Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por Escritura Pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una Sociedad. Se exigirá la Inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el Contrato, de cada proveedor de dicha Unión Temporal. Al momento de la presentación de las Ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo Contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma. Todo lo anterior deberá regirse de acuerdo a lo establecido en el Decreto 661 de 2024, del Ministerio de Asienda.</p> <p>c. Formulario N° 2 : Declaración jurada simple en la que el oferente deja expresa constancia de haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y verificado la concordancia entre ellos, de estar conforme con las condiciones generales de la licitación, de aceptación expresa de las Bases de la licitación, y de las consultas, respuestas y aclaraciones, si las hubiere.</p> <p>d. Fotocopia de la Cedula de Identidad vigente, por ambos lados, del representante legal.</p> <p>e. Copia del Rut de la empresa.</p> <p>f. En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá adjuntar copias autorizadas legalmente de su Escritura de Constitución y Certificado de Vigencia en el registro de Comercio, y sus modificaciones, autorizadas ante Notario y con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión, al momento de cierre de oferta.</p> <p>g. Certificado de inicio de actividades emitido por el SII o carpeta Tributaria electrónica personalizada.</p> <p>h. Patente municipal. (La cual debe estar a nombre de la empresa ofertante) Si se trata de una unión temporal de proveedores, la patente comercial que se presente debe ser a nombre del representante o apoderado escogido en los demás formatos completados.</p> <p>i. Formato N° 3; Declaración de no Parentesco.</p> <p>j. Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.</p> <p>(Esto con el fin de corroborar que los oferentes efectivamente se encuentran al tanto de todo lo mencionado en esa instancia.)</p>





	k. Fotocopia del Instrumento Bancario o financiero de Seriedad de la Oferta (boleta de garantía, certificado de fianza) de acuerdo a lo establecido en el Punto N°5 de las presentes bases.
Anexos Técnicos	a. Formato N° 4; Formato técnico. El oferente deberá presentar las características e imágenes correspondientes fielmente al contenedor de Residuos Sólidos Domiciliarios ofertado cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en las bases de licitación y especificaciones técnicas. Si el oferente no adjunta el Formato Técnico o no completa la información solicitada, su oferta será declarada inadmisibles.
Anexos económicos	a. Anexo N° 5 "Oferta económica"
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar o no considera la propuesta presentada. <i>En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Anexo N°5 Oferta económica.</i> Aclaraciones, si es que existiesen Se podrá usar foro inverso si es necesario, para aclarar o solicitar algún antecedente.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización.
Persona Jurídica	Oferente habilitado para presentar oferta o cotización.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE LITUECHE.														
Presupuesto Disponible	\$ 14.000.000.- con IVA incluido.														
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal.														
Requerimientos Técnicos	Se requiere la adquisición de un mínimo de 40 Contenedores para Residuos Sólidos Domiciliarios. El oferente tendrá la opción de proponer una cantidad superior a la mínima requerida, siempre y cuando el monto total de la oferta no exceda el presupuesto disponible para esta adquisición. Todos los contenedores deberán incluir los Logos de la Ilustre Municipalidad de Litueche. Las características técnicas de los contenedores ofrecidos deben ser similares o superiores a las Especificadas Técnicas y a las que se detallan a continuación. Las ofertas que no cumplan con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las Especificaciones técnicas y bases serán declaradas inadmisibles														
	<table border="1"> <tr> <td>COLOR</td> <td>color gris (todos iguales)</td> </tr> <tr> <td>CANTIDAD</td> <td>40 Uni. Mínimo o superior.</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD</td> <td>1100 litros mínimo</td> </tr> <tr> <td>CAPACIDAD DE CARGA</td> <td>440kg mínimo</td> </tr> <tr> <td>PESO</td> <td>50kg o similar</td> </tr> <tr> <td>DIMENSIONES SIMILARES O SUPERIOR</td> <td>Alto: 130cm. Largo: 135cm. Ancho: 104cm.</td> </tr> <tr> <td>MATERIAL</td> <td>hdp 100% virgen (polietileno de alta densidad) resistente a los rayos uv - frío y el calor</td> </tr> </table>	COLOR	color gris (todos iguales)	CANTIDAD	40 Uni. Mínimo o superior.	CAPACIDAD	1100 litros mínimo	CAPACIDAD DE CARGA	440kg mínimo	PESO	50kg o similar	DIMENSIONES SIMILARES O SUPERIOR	Alto: 130cm. Largo: 135cm. Ancho: 104cm.	MATERIAL	hdp 100% virgen (polietileno de alta densidad) resistente a los rayos uv - frío y el calor
COLOR	color gris (todos iguales)														
CANTIDAD	40 Uni. Mínimo o superior.														
CAPACIDAD	1100 litros mínimo														
CAPACIDAD DE CARGA	440kg mínimo														
PESO	50kg o similar														
DIMENSIONES SIMILARES O SUPERIOR	Alto: 130cm. Largo: 135cm. Ancho: 104cm.														
MATERIAL	hdp 100% virgen (polietileno de alta densidad) resistente a los rayos uv - frío y el calor														





	<p>CERTIFICACIÓN DE FABRICA</p>	<p>ISO 9001 / ISO 14001</p>
	<p>NORMATIVA</p>	<p>DIN 30700 / EN 840</p>
	<p>TAPA / CUERPO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Debe tener 4 ruedas de goma sólidas, mínimo de 200 mm de diámetro, montadas con resortes de seguridad y pasador. eje de acero templado y galvanizado en la ranura. - Tapa abatible con bisagras, traslape y hermetismo que permite minimizar olores e insectos. - Asas de fácil agarre en la parte frontal y en los laterales de la tapa y en los lados del cuerpo.
	<p>GRAFICA INSTITUCIONAL</p>	<p>Logos de la I. Municipalidad de Litueche estampadas en cara frontal, laterales, en una tinta tipo PVC o equivalente. Las dimensiones pueden ser similares o superiores a la propuesta de graficas según imágenes referenciales, sin embargo, deberán contar con la visación de la unidad Técnica.</p> <p>Imagen referencial contenedor.</p>  <p>Propuesta de Graficas a plasmar en los contenedores.</p>   

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

<p>Comisión Evaluadora</p>	<p>La Unidad Técnica constituirá una Comisión Evaluadora, fijada por Decreto llamado a Licitación, en caso de no estar presentes los titulares, formarán parte de la comisión aquellos Funcionarios que jerárquicamente continúan en sus funciones, todos estos designados por Decreto, quienes cumplirán la tarea de verificar, analizar los</p>
-----------------------------------	---





	<p>antecedentes presentados, otorgar puntajes a los criterios de evaluación preestablecidos, analizar el cálculo y emitir informe proponiendo quien haya resultado favorecido con el mayor puntaje, para una mejor resolución del Mandante.</p> <p>La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de proponer al Mandatario el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el Mandatario se reserva el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica.</p> <p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.
--	---

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
Técnico	Cumplimiento de características Técnicas	Cumple con las características técnicas mínimas	100 pts.	20%
		No Cumple con las características técnicas mínimas (oferta quedara inamisible)	0pts.	
		(Puntaje obtenido * 0.20)		
Administrativo	Cumplimiento de los requisitos formales	Al Oferente no se le solicita aclaración de documentos.	100 pts.	10%
		Aclaración de oferta sin documentación	60 pts.	
		Aclaración de oferta con documentación	40 pts.	
		Adjuntar documentación por omisión	30 pts.	
		Aplicación del foro para 2 o más documentos.	20 pts.	
		(Puntaje obtenido * 0.20)		
Materias de alto impacto social	Desarrollo Local	Proveedor de la comuna	100 pts.	10%
		Proveedor de la provincia cardenal caro	70 pts.	
		Proveedor de la VI Región	40 pts.	
		Proveedor de otra zona del país	20 pts.	
		(Puntaje obtenido * 0.10)		
Plazo de entrega	PLAZO		PUNTAJE	
	De 1 a 5 días hábiles		100 pts.	
	De 6 a 10 días hábiles		70 pts.	
	Mayor a 10 días hábiles		20 pts.	
	(Puntaje obtenido * 0.20)			
Económico	PRECIO: PRECIO $X = (\text{Precio unitario mínimo ofertado} * 50) / \text{Precio unitario Ofertado.}$			50%
	La evaluación se realizará considerando el valor unitario del contenedor, resguardando el presupuesto máximo disponible			
TOTAL				100%





<p>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</p>	<p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.
<p>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</p>	<p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p> <p>Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos</p> <p>La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.</p> <p>Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>
<p>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación</p>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>
<p>Demostración funcional de la plataforma</p>	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas</p>





	<p>siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
Adjudicación	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en cumplimiento de características técnicas Desarrollo Local, cumplimiento de los requisitos formales.</p> <p>Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las bases.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	<p>Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico mercadopublico@litueche.cl</p> <p>La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	<p>El contrato será elaborado por la Unidad Técnica designada mediante decreto. Una vez redactado, el Proveedor deberá aceptarlo y firmarlo.</p> <p>La distribución de copias se realizará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres (3) copias originales quedarán en el archivo de la Unidad Técnica. • Una (1) copia original será entregada al Contratista. <p>Será requisito indispensable para la firma de este instrumento entregar en la Municipalidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, Póliza de Seguro a todo riesgo, comprobante de solicitud de póliza de seguro emitida por la</p>
---------------------------------	--





	<p>compañía respectiva y comprobante de la orden compra aceptada.</p> <p>El contrato deberá cumplir obligatoriamente con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expresar los montos de la adjudicación. • Ser escrito y elaborado por la Unidad Técnica. • Aplicar la Modalidad de Suma Alzada. • Estar expresado en pesos chilenos. • Ser no reajutable. • Comprender la totalidad de las características técnicas del producto o servicio a entregar. • Debe hacer referencia, a lo menos, al valor de la oferta, presupuesto detallado, fuente de financiamiento, plazo y programa de entrega, especificaciones técnicas, bases administrativas, y cualquier otro antecedente que la Unidad Técnica considere de importancia. <p>Una vez realizada la notificación de adjudicación de la propuesta y emitida la orden de compra, el Contratista dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles para la firma, contando con la entrega de todos los documentos señalados.</p> <p>Si la firma del contrato no se concreta por los motivos previamente establecidos, o si el oferente desiste del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proceso será devuelto a SECPLAC. 2. Se notificará al oferente que se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta (o la garantía de fiel cumplimiento, si ya se hubiese entregado). 3. Se procederá a la readjudicación, si corresponde. <p>Nota:</p> <p>En caso de la Póliza de seguro con cobertura a todo riesgo, la cual debe ser presentada al momento de firmar contrato, solo en casos particulares se aceptará el comprobante de solicitud de esta a la empresa aseguradora. Esto está fundado en los protocolos que regulan a las empresas, en cuanto a los plazos de entrega.</p>
<p>Documentos integrantes</p>	<p>La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases de licitación y sus anexos. 2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. 3. Oferta. 4. Orden de compra. <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.</p>
<p>Validez la oferta</p>	<p>La vigencia mínima de las ofertas será de 60 días corridos contados a partir de la fecha de cierre para la recepción de las mismas, o hasta la aceptación de la propuesta y la emisión de la Orden de Compra, lo que ocurra primero.</p> <p>En el caso de que sea necesaria una readjudicación, este plazo se extenderá automáticamente hasta la aceptación de la nueva oferta y la emisión de la correspondiente Orden de Compra.</p> <p>Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.</p>
<p>Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos</p>	<p>El plazo de entrega de los productos comenzará a regir a partir de la firma del respectivo contrato por el proveedor y mandante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Orden de Compra debe ser formalmente aceptada por el Proveedor en un período no superior a 24 horas. El incumplimiento de este plazo resultará en el rechazo inmediato de la oferta, y la adjudicación se otorgará a la siguiente oferta mejor evaluada, conforme al criterio de ponderación establecido. <p>La entrega de los productos solicitados deberá realizarse en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche.</p>





	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Principal: Calle Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche. • Lugares Alternativos: Bodegas Municipales, previa coordinación y acuerdo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mañana</th> <th>Tarde</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes a jueves</td> <td>08:30 hrs a 12:50 hrs.</td> <td>14:15 hrs a 17:30 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>08:30 hrs a 14:00 hrs.</td> <td>Sin recepción por la tarde.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es responsabilidad exclusiva del proveedor asumir todos los costos y la logística asociados a la entrega, lo que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transporte: Considerar y cubrir el costo total del transporte de todos los productos necesarios hasta el punto de entrega. • Personal Calificado: Contar con el personal idóneo para realizar las tareas de carga, descarga y entrega de los productos en el lugar de destino. 	Día	Mañana	Tarde	Lunes a jueves	08:30 hrs a 12:50 hrs.	14:15 hrs a 17:30 hrs.	Viernes	08:30 hrs a 14:00 hrs.	Sin recepción por la tarde.
Día	Mañana	Tarde								
Lunes a jueves	08:30 hrs a 12:50 hrs.	14:15 hrs a 17:30 hrs.								
Viernes	08:30 hrs a 14:00 hrs.	Sin recepción por la tarde.								
Administrador del Contrato	Por Unidad Técnica designado por decreto Llamado a Licitación.									
Supervisor (es) del bien a adquirir	Por Unidad Técnica designado por decreto Llamado a Licitación.									
Del Pago	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días. Responsable del pago: Es el DAF o quien lo subrogue.</p> <p>Documentos a presentar:</p> <p>El estado de pago deberá ser ingresado a la Oficina de Partes de la Municipalidad de Litueche horario:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mañana</th> <th>Tarde</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lunes a jueves</td> <td>08:30 hrs a 12:50 hrs.</td> <td>14:15 hrs a 17:30 hrs.</td> </tr> <tr> <td>Viernes</td> <td>08:30 hrs a 14:00 hrs.</td> <td>Sin recepción por la tarde.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Dirigido a la Unidad Técnica y deberá contar con la aprobación de la ITO Municipal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carátula de Estado de Pago, Formato tipo. 2. Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut: 69.091.100-0, Calle Cardenal Caro N°796, Litueche. Cuya glosa deberá incorporar Nombre del Proyecto y Código que lo Identifica (visado por el ITO). 3. Orden de compra aceptada. 4. Certificado de recepción conforme por parte de unidad Técnica. <p>Factoring: Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico@litueche.cl c/c: alejandro.caceres@litueche.cl.</p> <p>Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.</p>	Día	Mañana	Tarde	Lunes a jueves	08:30 hrs a 12:50 hrs.	14:15 hrs a 17:30 hrs.	Viernes	08:30 hrs a 14:00 hrs.	Sin recepción por la tarde.
Día	Mañana	Tarde								
Lunes a jueves	08:30 hrs a 12:50 hrs.	14:15 hrs a 17:30 hrs.								
Viernes	08:30 hrs a 14:00 hrs.	Sin recepción por la tarde.								
Duración del Contrato	El contrato estará vigente hasta la recepción y conformidad del bien o servicio adquirido									
Modificaciones del Contrato	Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.									
Termino Anticipado del Contrato	<p>La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. 2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones. 3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no 									



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN COMUNAL
DIRECTOR CONTROL INTERNO



	<p>actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:</p> <p>a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.</p> <p>b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.</p> <p>c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.</p> <p>4) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7.</p> <p>En todos los casos señalados, se dará término anticipado al contrato, de acuerdo a lo exigido dichas Bases de licitación.</p> <p>Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".</p> <p>El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor".</p> <p>Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>Resciliación o término de mutuo acuerdo</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.</p>
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Factoring	Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico@litueche.cl c/c: alejandro.caceres@litueche.cl . Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Derechos, responsabilidad es y obligaciones del adjudicatario	<p>El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.</p> <p>Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.</p> <p>Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportadas por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación.</p> <p>Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9.</p> <p>Que se le cancele oportunamente el pago de los productos solicitados.</p>
Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor	<p>Multas.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los productos, de conformidad con las presentes bases. Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.</p> <p>El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se podrá pagar directamente en la cuenta bancaria que se le informe. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.</p> <p>Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más</p>





	<p>cercano.</p> <p>Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.</p>
<p>Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas</p>	<p align="center">Inconvenientes y/o faltas consideradas como grave</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incumplimiento en los plazos de entrega. • Incumplimiento en la cláusula factoring. • Incumplimiento en las especificaciones técnicas del producto ofertado al momento de recepcionar el producto. <p>Multas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 UF por día de atraso de los productos solicitados (días corridos) y/o en el plazo para la reposición de productos en mal estado. - 1 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring". - 1UF por incumplimiento de características del producto ofertado. <p>Sanciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación. - Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl - Al ocurrir tres faltas graves se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl y podrá terminar por anticipado el contrato.
<p>Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos</p>	<p>Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.</p> <p>A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.</p> <p>Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.</p> <p>Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.</p> <p>El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.</p> <p>La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.</p> <p>Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.</p>
<p>Normas laborales</p>	<p>El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades</p>





	<p>profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.</p> <p>Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.</p>
Liquidación del contrato	<p>Si el adjudicatario incurriere en una o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada.</p>
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p>





6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Litueche

RPV/FMB/1000

Litueche, Octubre 2025.

